

Instituto (Gerardo Rafael
Arevalo Martinez).

Nombre: César Alejandro Cardona
Barra.

Curso: Derecho Laboral.

Grado: 6to. Administración.

Profesor: Gerardo Barrios

Actividad: #3

ciclo 2021

Nombre: César Alejandro Cardona
García.

Reglamento de trabajo:

El presente código regula derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo y crea instituciones para resolver sus conflictos.

patrono:

Es toda aquella persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato o relación de trabajo.

Trabajador:

Es toda persona individual que preste a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo.

Representantes del patrono:

Son las personas individuales que ejercen a nombre del patrono funciones de dirección.

Nombre César Alejandro Cardona
García.

Representantes del patrono:

Son las personas individuales que ejercen a nombre del patrono funciones de dirección o de administración, tales como gerentes, directores, administradores, los representantes del patrono en sus relaciones con los trabajadores, obligan directamente al patrono.

Intermediario:

Es toda persona que contrata en nombre propio los servicios de una o más trabajadores para que ejecuten algún trabajo en beneficio de un patrono. Este último queda obligado solidariamente por la gestión del intermediario para con él o los trabajadores, en cuanto se refiere a los efectos legales que se derivan de la Constitución, y de otras leyes.